



CORDOBA, 05 DIC 2013

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1342/2013, por la cual se sustancia la cobertura de cargos categoría 7 para el personal No Docente, que se estaba comprendido en los alcances del Acta Paritaria N° 13; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho concurso, la Arquitecta Virginia GAETE, obtuvo el 5 lugar, por lo que se procedió a efectuar su designación, a partir del 01/12/13, para cumplir funciones en la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que en virtud de ello, corresponde dar por finalizada su designación en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, atento a que fue regularizada su situación tal como se describe en el párrafo anterior.

Que Secretaría Académica ha solicitado que en dicho cargo se designe a la sra. MELIA SUAREZ SABATTINI, dando por finalizada sus designaciones en cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, con los cuales venía desempeñándose en la secretaría mencionada.

Que este Decanato ha prestado conformidad a lo requerido.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada a partir del 01 de diciembre de 2013, la designación interina de la Arquitecta VIRGINIA ANDREA GAETE (LEGAJO N° 42339) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, con el que cumplía funciones en Secretaría Académica.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada a partir del 01 de diciembre de 2013, la designación de la Sra. MELINA SUAREZ SABATTINI (LEGAJO N° 48776), en dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, prestados de las cátedras de Arquitectura Paisajista "B" e Instalaciones I "B" – suplente de Gonzalez.

ARTICULO N° 3: Designar a partir del 01 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, a la Sra. MELINA SUAREZ SABATTINI (LEGAJO N° 48776) para cumplir funciones en la Secretaría Académica de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por finalización de designación de la Arquitecta GAETE.



ARTICULO N° 4: La Sra. SUAREZ SABATTINI deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se libre en ella.

ARTICULO N° 5: La Sra. SUAREZ SABATTINI deberá concurrir a la caja de complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuere cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 7: La presente resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. CARLOS DANIEL FERRARO
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Ciudad Universitaria, Córdoba



RESOLUCION N° 11365 /2013.